

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE HACIENDA

9607 *Resolución de 21 de junio de 2019, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se publica la relación de aspirantes aprobados en los procesos selectivos para cubrir plazas de personal laboral fijo, con las categorías de Oficial 1ª y Oficial 2ª de Oficios, convocados por Resolución de 11 de enero de 2019.*

Vistas las propuestas formuladas por el Tribunal Calificador de los procesos selectivos para el ingreso, como personal laboral fijo en las categorías de Oficial 1ª y Oficial 2ª de Oficios, convocados por Resolución de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de 11 de enero de 2019 («Boletín Oficial del Estado» del 21),

Esta Presidencia ha resuelto:

Primero.

Hacer públicas las relaciones de los aspirantes que han obtenido plaza, por orden de puntuación (Anexo I).

Segundo.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 23 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, en relación con el artículo 30 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los opositores que figuran en el anexo I, que han obtenido plaza, deberán presentar en el plazo de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», en los registros de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, a través de la página web: <https://www.agenciatributaria.gob.es/AEAT.sede/procedimientoini/B201.shtml> (aportar documentación complementaria), o de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.4 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre, la siguiente documentación:

A) Autorización a la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 522/2006 y la Orden/ PRE/3949/2006, para realizar la consulta de identificación personal a través del sistema de verificación de datos de identidad, según el modelo que figura como anexo II a esta Resolución. En caso de no autorizar la consulta deberá aportar fotocopia del documento de identidad.

B) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según el modelo que figura como anexo III a esta Resolución.

C) Certificación del Registro Central de Personal o Unidad de Recursos Humanos del Ministerio u Organismo del que dependieren para acreditar la condición de personal laboral fijo de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, con expresión de la categoría profesional y la antigüedad en la misma, según modelo que figura como anexo IV a esta Resolución.

Tercero.

La petición de destinos deberá efectuarse utilizando exclusivamente medios electrónicos, de acuerdo con lo establecido en la base 7.2 de la convocatoria, previa publicación de la oferta de los mismos en la Sede Electrónica de la Agencia Estatal de Administración Tributaria

Contra la presente resolución, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Presidenta de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Asimismo, la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones del Tribunal, conforme a lo previsto en la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Madrid, 21 de junio de 2019.–La Presidenta de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, P.D. (Resolución de 24 de abril de 2018), el Director del Departamento de Recursos Humanos, Celso González González.

ANEXO I

Relación de aspirantes que han obtenido plaza (ordenados de mayor a menor por la puntuación obtenida)

Oficial 1.ª de Oficios

NIF	Apellidos y nombre	Puntuación
**9*616*S	Busnadiago Gutiérrez, Iker	81,500
5*075***Z	Medina Jiménez, Bentejuy	75,400
5**3*55*B	Cava Gómez, Santiago Francisco	74,000
***483*6B	Magro Pardilla, Enrique	69,000
2*3***52R	Díaz Rodríguez, Miguel Ángel	65,800

Oficial 2.ª de Oficios

NIF	Apellidos y nombre	Puntuación
4*3**45*K	Olmedo Castañeda, Francisco Javier	65,500
526***8*S	Pérez de la Concepción, Francisco	64,100
2*46***8G	Heras Vicente, Moisés	58,200

ANEXO II

Don/Doña
con domicilio en
y documento de identidad número, a efectos de ser
contratado como personal laboral fijo de la Agencia Estatal de Administración Tributaria
con la categoría profesional de

Autoriza a la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de acuerdo con lo previsto
en el Real Decreto 522/2006 y la Orden/PRE/3949/2006, a realizar la consulta de
identificación personal a través del sistema de verificación de datos de identidad.

En....., a..... de.....de 2019.

Fdo.:

ANEXO III

Don/Doña
con domicilio en
y documento de identidad número..... declara bajo
juramento o promete, a efectos de ser contratado como personal laboral fijo de la Agencia
Estatal de Administración Tributaria con la categoría profesional de,
que no ha sido separado/a del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que
no se halla inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas.

En....., a..... de.....de 2019.

Fdo.:

ANEXO IV

(El certificado debe extenderse en fotocopia de este anexo)

Don / Doña
Cargo
Centro Directivo (Ministerio, Agencia Tributaria, Delegación)
.....

Certifico: Que según los antecedentes obrantes en este Centro/Delegación, el funcionario abajo indicado tiene acreditados los siguientes extremos:

Apellidos y Nombre
Cuerpo / Escala / Categoría
Código de Cuerpo/Escala/Categoría N.R.P
D.N.I Grupo profesional
Situación Administrativa
Destino Actual
Denominación del puesto de trabajo desempeñado.....

I. Número total de años y meses de servicios efectivos prestados como personal laboral fijo en el grupo profesional o Categorías Profesionales a los que se refiere la base 2.1 de la convocatoria, al día de finalización del plazo de presentación de instancias.

I	
---	--

Y para que conste, expido la presente certificación

(Localidad, fecha, firma y sello).¹

¹ LOS RECUADROS SOMBRADOS NO DEBEN SER CUMPLIMENTADOS